



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 072 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 20 FEB. 2008

VISTO:

El Informe N° 003 – 2008 – GRH/CEPAMC – ABS/P, de fecha 20 de febrero del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Administrativas de Adjudicación Menor Cuantía N° 006 – 2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos**, para la Obra: "**Ampliación del Puente San Sebastián en los Distritos de Huánuco y Amarilis**", ubicado en el Distrito Multi distrital, Provincia de Huánuco, Región Huánuco;

Que, el objeto del presente concurso, es el de seleccionar a una Persona natural o persona jurídica para que provea de Materiales de Ferretería e Insumos, para la Obra: "Ampliación del Puente San Sebastián en los Distritos de Huánuco y Amarilis".

Que, el valor referencial para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos, según los ítems 01, 02 y 03 asciende a la suma de S/. 28,281.50 (Veintiocho mil doscientos ochenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), *incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT*, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

Que, en uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-GRH/CR y, su última modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Menor Cuantía N° 006 – 2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **Adquisición de Materiales de Ferretería**



GERENCIA GENERAL REGIONAL

e Insumos, para la Obra: “Ampliación del Puente San Sebastián en los Distritos de Huánuco y Amarilis”, ubicado en el Distrito Multi distrital, Provincia de Huánuco, Región Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios y demás Organos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
[Handwritten Signature]
Econ. Mag. Jirón Acosta y Malvarto
Gerente General Regional